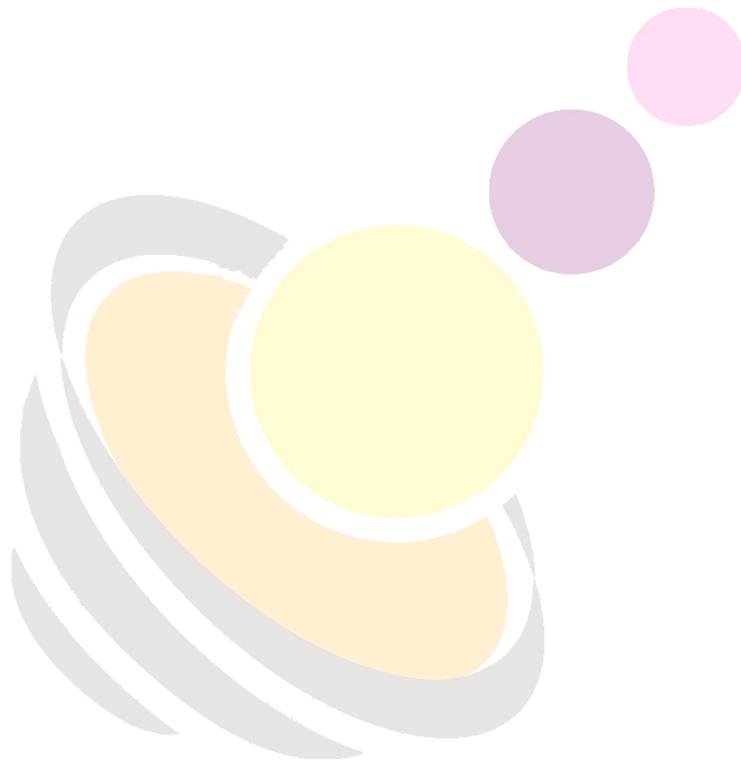


**PONENCIA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO
PARA LA VISTA PÚBLICA DE LA TRANSICION 2012**



**19 DE DICIEMBRE DE 2012
Lcda. Sandra E. Torres Lopez
Presidenta**

Me siento sumamente honrada al hablar ante ustedes en representación de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico¹ que presido desde el 17 de noviembre del 2009, al cumplir con el mandato de la Ley para regular el proceso de transición del Gobierno de Puerto Rico². Como verán de esta presentación, la Junta se ha caracterizado por ser una entidad laboriosa, eficiente y que ha luchado con ahínco para cumplir con las políticas públicas tanto de Puerto Rico como de los Estados Unidos para lograr un Puerto Rico preparado para las necesidades del mundo digital del futuro. Desde su creación, ha sido norte de la Junta laborar de manera responsable y profesional, y enfrentar cualquier interés privado que pretenda evitar que cada puertorriqueño y puertorriqueña tenga acceso al internet y a la tecnología digital más avanzada. Es imperativo de la Junta no sólo que las telecomunicaciones estén disponibles, sino que los costos sean accesibles a todo el pueblo y que los servicios sean de calidad, confiables y eficientes. Si hay un principio fundamental que nos guía es el de lograr igualdad de oportunidad y acceso a todas las personas, sin importar su nivel económico o su localización en las islas de Puerto Rico.

El trabajo de la Junta se ha enriquecido de la continuidad que ha tenido su cuerpo rector, que ha podido beneficiarse de la independencia que le han otorgado las diversas administraciones que han reconocido que el trabajo de la Junta, como cuerpo especializado que regula una industria tan vital como poderosa, como es la de las telecomunicaciones, y que adjudica controversias, debe llevarse a cabo con la menor intervención posible de intereses ajenos a los fines y propósitos de su ley habilitadora.

¹ Creada en virtud de la Ley núm. 213 del 12 de septiembre de 1996 (Ley 213).

² Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002, según enmendada (Ley 197).

Administración

En términos administrativos, la Junta se compone de tres miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de estos tres miembros funge como Presidente de la Junta y jefe administrativo de la agencia, la que cuenta en estos momentos con 92 empleados. La Agencia genera sus propios fondos, mediante la imposición de cargos reglamentarios anuales a las compañías de telecomunicaciones con ingresos mayores de \$25,000, y mediante cargos por franquicia impuestos a las compañías de televisión por cable. Las compañías de telecomunicaciones pagan el 0.25% (o sea 0.0025) del ingreso bruto anual proveniente de los servicios de telecomunicaciones rendidos dentro de Puerto Rico, y las compañías de televisión por cable pagan el equivalente al 3% del ingreso bruto generado bajo sus franquicias. De conformidad con lo establecido en la Ley 213, los ingresos provenientes de los cargos reglamentarios son depositados por el Secretario de Hacienda en una cuenta especial denominada “*Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones*”. Dichos cargos, incluyendo la reserva requerida por la Ley 213 para asegurar la operación continua y eficiente de la Junta, sólo podrán ser utilizados para los gastos de operación y funcionamiento de la Junta. El presupuesto de gastos operacionales recomendado para el año fiscal 2012 – 2013, incluyendo la reserva, es de \$14.1 millones.

La Junta también administra un fondo especial —*el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico*. Dicho fondo se nutre de contribuciones pagadas periódicamente por todas las compañías de telecomunicaciones y compañías de telefonía digital (voz sobre plataforma de internet) que operan en Puerto Rico. El fondo debe ser usado exclusivamente para atender los diferentes

programas de subsidio que ha venido implantando la Junta, en conformidad con la Ley 213 y con la Ley Federal de Telecomunicaciones. A través de dicho fondo, la Junta provee tres subsidios:

- 1) subsidios en la factura básica mensual a través del programa de Lifeline equivalente a \$3.50, los cuales sumados al subsidio del Fondo de Servicio Universal Federal de \$9.25 alcanzan la cantidad de \$12.75, por una línea residencial alámbrica o una inalámbrica por unidad familiar económica;
- 2) subsidia el programa de relevo de telecomunicaciones (Telecommunications Relay Service, TRS), mediante el cual se proveen servicios de asistencia de operadores de forma gratuita a personas sordas o con impedimentos auditivos, para que puedan tener acceso a los diferentes servicios de telecomunicaciones; y
- 3) subsidia además un programa dirigido a proveer facilidades de telecomunicaciones en comunidades aisladas o remotas geográficamente que no sean servidas por las compañías alámbricas e inalámbricas que operan en Puerto Rico.

El trabajo de la Junta se ha enmarcado dentro de dos objetivos: la protección de los intereses de nuestros consumidores, y la competencia justa entre las compañías que operan en Puerto Rico. La industria de telecomunicaciones y televisión por cable, genera cientos de millones de dólares en Puerto Rico, sirve directamente a una base de aproximadamente 4.2 millones de suscriptores, y representa uno de los pilares fundamentales en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. A diciembre de 2011, la industria de telefonía tradicional servía 826,145 suscriptores, la telefonía inalámbrica o móvil servía 3,108,372 suscriptores³ y la de televisión por cable, 263,851 suscriptores. Para el año fiscal 2010-2011, la industria de telecomunicaciones generó aproximadamente \$1.5 billones y para el año fiscal 2011-2012 generó aproximadamente \$1.3

³ Puerto Rico tiene una de las tasas de penetración más altas de Latinoamérica de telefonía móvil por cada 100 habitantes.

billones. Estos ingresos, producto de sus operaciones, están sujetos a cargos reglamentarios. Por otro lado, las compañías de televisión por cable generaron aproximadamente \$222.1 millones y \$216.5 millones para los años fiscales antes mencionados, ingresos sujetos a cargos por franquicias. Todo ello, sin contar el impacto indirecto que tienen en otros renglones de la economía de Puerto Rico, y en los empleos que se generan.

La Junta está muy complacida de que la nueva política pública consignada en el programa de gobierno del Gobernador Electo de Puerto Rico, el Lcdo. Alejandro García Padilla, sea compatible con los programas que se han convertido en prioridad para la agencia. Discuto aquí algunos de los programas cónsonos con la propuesta del nuevo gobierno.

Iniciativas

Desde el 2010, la Junta tiene facultad en ley para crear Centros de Internet o WiFi en cada uno de los municipios e implementar el acceso a internet en las plazas públicas⁴. Para esta encomienda, la Junta separó \$3,000,000 de su presupuesto operacional, de los cuales se han utilizado aproximadamente \$960,000. Este programa permite a la Junta unir esfuerzos con los municipios para llevar acabo esta iniciativa.

Dentro de las responsabilidades que la Junta tiene, para poder llevar acabo esta iniciativa, se encuentran las siguientes:

Centros de Acceso al Internet	Wi-Fi
Equipo de computadoras	Equipo de antenas de internet inalámbrico
Impresora multifuncional	
Cámaras de seguridad	
Muebles	
Materiales para pequeñas mejoras Conexión inicial de Internet con filtrado de contenido y un mínimo de 3mb/s	

⁴ Ley Núm. 101 del 28 de julio del 2010.

Por parte de los municipios, estos asumen las siguientes responsabilidades:

Centros de Acceso al Internet	Wi-Fi
Local para la instalación del Centro de Internet	Localización para instalar equipo en Plaza Pública
Mano de obra para realizar mejoras al local	Utilidades
Utilidades	Conexión de internet con filtrado de contenido y un mínimo de 3mb/s
Pago de la renta mensual por la conexión de internet	Personal a cargo de administrar el sistema de internet
Personal a cargo de administrar el Centro de Internet y su sistema	Endoso de la póliza de seguro del equipo a favor de la JRTPR por un periodo de 3 años
Endoso de la póliza de seguro del equipo a favor de la JRTPR por un periodo de 3 años	
Seguridad del Centro	

Bajo esta iniciativa, se han inaugurado 19 centros de internet y 29 plazas con servicio de WiFi en 48 municipios de Puerto Rico. Tenemos varios municipios que se encuentran en distintas etapas del proceso para el establecimiento del centro o “WiFi” en su plaza pública.

Por este trabajo, la Junta recibió el reconocimiento “Go Green” otorgado por la empresa NComputing de California, por el compromiso demostrado con la conservación del ambiente mediante el uso de tecnología eco amigable en los sistemas de computación. Esta tecnología utilizada conocida como “Access Device” reduce el costo de adquisición de equipo y el costo de mantenimiento en un 75%, dado que el único mantenimiento sería para el servidor, y se ahorra un 90 % de consumo de energía y costos de enfriamiento, dado que no requieren CPU’s y UPS.

En el 2011 la Junta participó en la creación del Grupo de Trabajo de Banda Ancha [Puerto Rico Broadband Taskforce, PRBT], una entidad público-privada, que une a diversos componentes del gobierno, la comunidades, las industrias de telecomunicaciones y otras, para evaluar la brecha digital de Puerto Rico y desarrollar estrategias para reducirla. Para ello, se utilizó el estudio de Connect Puerto Rico, subsidiaria de Connected Nation, que concluyó que sólo el 31% de las

familias de Puerto Rico están suscritas al servicio de banda ancha. También se encontró una brecha significativa de disponibilidad en hogares que no tienen acceso a ningún tipo de banda ancha terrestre o alámbrica.

La meta del Plan Estratégico de Banda Ancha es crear las condiciones para una conectividad universal a través de Puerto Rico que permitan que todos los ciudadanos y empresas tengan acceso a banda ancha. El plan también contempla el proceso de concientización y educación sobre las destrezas necesarias para hacer buen uso de esta tecnología y de que la comunicación a través de internet de alta velocidad es un factor clave del crecimiento económico y competitividad, así como para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Puerto Rico.

Igualmente, hemos impactado a las agencias de manejo de emergencia y de seguridad para que utilicen los beneficios de la tecnología digital en sus áreas de trabajo. Como ejemplo de esto, la Junta comenzó a trabajar activamente con los proveedores de servicio celular, para facilitar la implantación de CMAS en Puerto Rico. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) dispuso que CMAS sea voluntario, y estableció los requerimientos para los proveedores CMRS que participaran del programa. Aun cuando la participación es voluntaria, la Junta logró que todos los proveedores de telefonía móvil certificados en Puerto Rico entraran al programa. CMAS es uno de los mayores componentes de El SISTEMA INTEGRADO DE ALERTAS Y ADVERTENCIAS DE EMERGENCIAS (IPAWS, siglas en inglés). Este proveerá un interfaz con los proveedores de servicio de telefonía móvil para hacer llegar mensajes de alerta a los celulares localizados en las zonas de peligro o riesgo. Algunas de las entidades que participan de este programa son el Emergency Alert System (EAS), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), el Weather Radio, las compañías de publicidad digital (billboards), entre otros.

Como las reglas del Emergency Alert System y el estándar del “Common Alerting Protocol” (CAP) evolucionan con el tiempo, IPAWS se actualizará para dar cabida a nuevos requerimientos. El Gobierno de Puerto Rico, por sugerencia de personal de FEMA, designó a la Junta (la agencia líder del “Emergency Support Function” #2), a presidir el Comité de Trabajo para la implantación de IPAWS en Puerto Rico (Comité de IPAWS PR). El National Weather Service de San Juan (NWS), la Red Sísmica de PR (RSPR), la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), el Departamento de Bomberos, la Policía de PR, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Asociación de Radiodifusores, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) son miembros de este Comité. El Comité de IPAWS PR tendrá a su cargo la implantación del protocolo de alertas de emergencias, bajo la nueva arquitectura que ha desarrollado FEMA en toda la isla. Como parte de su trabajo, ya en marzo del 2012 se hizo una prueba de alerta de tsunami, en la que participó una compañía de celulares y una de publicidad digital (billboards).

La Junta también se ha envuelto en varias aéreas en la lucha contra el crimen. Por ejemplo, en septiembre del 2010 se delegó en la Junta la creación de un Comité Interagencial y Multisectorial para combatir el hurto de cobre en Puerto Rico. Este comité interagencial ha logrado la participación en conjunto de todas las agencias pertinentes con inherencia al problema del hurto de metales. También tiene la responsabilidad de adiestrar a miembros de la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, fiscales del Departamento de Justicia u otras personas que de manera directa o indirecta tengan inherencia en la problemática de hurto de metales. La participación multisectorial de las agencias ha sido muy beneficiosa para el Comité especialmente en la identificación de cables de sistemas de telecomunicaciones, Energía Eléctrica y material de la AAA. Igualmente, La Junta es miembro del *Task Force* en contra del

canteo; práctica fraudulenta que consiste en el uso ilegal de celulares pre-pagados, especialmente desde las cárceles, para extorsionar a las personas requiriéndoles ciertas sumas de dinero, haciéndoles creer que algún familiar cercano está en grave peligro. Como parte de los esfuerzos que la Junta realiza, hemos estado abogando por la adquisición y el uso de una de las herramientas disponibles para atajar esta práctica, que es la tecnología de “*Managed Access*” También hemos estado llevando a cabo la campaña “*Engancha*”, a través de prensa, radio y televisión, con el fin de ayudar a la ciudadanía a identificar este tipo de llamadas fraudulentas para que las denuncien a las autoridades correspondientes, y así prevenir activamente el fraude en las telecomunicaciones

Igualmente, la Junta se ha integrado activamente en el desarrollo tecnológico del sistema educativo de Puerto Rico, por lo que ya ha adoptado a la escuela Rafael María de Labra, como parte de la iniciativa *Mi escuela en Tus Manos*, que busca el mejoramiento de las escuelas públicas mediante la inclusión de diversas entidades público-privadas. También la Junta ha prestado apoyo tecnológico al proyecto de Escuelas del siglo XXI, y está en proceso de adoptar 14 escuelas que participan de este proyecto.

Por ello, la Junta recibe con mucho agrado, expectativa y esperanza, la propuesta del nuevo gobierno del programa de alfabetización digital —*Escuela 2.0*—, así como las propuestas de educación a distancia y las escuelas temáticas especializadas en tecnología y telecomunicaciones y el uso de la tecnología para combatir el crimen. Vamos a continuar con nuestra iniciativa de los Centros de Internet, reducir la brecha digital, continuar apoyando el esfuerzo de proveer más servicios de gobierno a la ciudadanía a través del Internet. Esta política pública nos ayudará no sólo a desarrollarnos económicamente, sino que producirá un Puerto Rico que podrá insertarse cómodamente en el mundo digital del futuro.

Presupuesto

La Junta genera sus propios fondos mediante la imposición de cargos anuales equivalentes a un .025% del ingreso bruto, a las compañías de telecomunicaciones con ingresos mayores de \$25,000 y las compañías de televisión por cable pagan el equivalente al 3% del ingreso bruto generado bajo sus franquicias. Es por tal razón que la misma no constituye una carga directa al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Según su ley orgánica, la Junta tiene la obligación de establecer una reserva para asegurar su operación continua y eficiente, conforme a sus metas y objetivos proyectados y la experiencia de gastos en años anteriores. Dicha reserva no debe exceder del 25% del presupuesto anual de la Junta.

Para dar el contexto presupuestario de la agencia, debo remitirme a los presupuestos de los dos años fiscales anteriores.

Año Fiscal	Presupuesto Aprobado	Gasto Actual	Diferencia
2010-2011	\$18,421,000	\$10,672,899	\$7,748,101

Año Fiscal	Presupuesto Aprobado	Gasto Actual	Diferencia
2011-2012	\$13,805,000	\$10,324,957	\$3,480,042

El presupuesto del año 2012-2013 asciende a la cantidad de \$14.1 millones y al 30 de septiembre de 2012, se han incurrido gastos por la cantidad de \$2.01 millones.

Desde la creación de la Junta, nuestro fondo operacional y la reserva del mismo han sufrido una serie de retiros de dinero ascendentes a \$40,902,750, que han erosionado las finanzas de ésta.

A continuación presentamos una relación de los mismos:

Año	Cuantía	Concepto
2000-2001	\$ 15,000,000	Para transferir al Fondo General y al Fondo de Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales
2004-2005	\$ 900,000	Transferencia Recurrente de \$300,000 por 3 años fiscales consecutivos para la compra, mantenimiento y servicio de informática para las Comunidades Especiales
2009-2010	\$ 17,000,000	Para Transferir al Fondo de Acopio Cultural, de las Artes y Recreacional Deportivo de PR
2010-2011	\$ 5,000,000	Para Transferir al Fondo de Acopio Cultural, de las Artes y Recreacional Deportivo de PR
2011-2012	\$ 5,000,000	P de la C 3499 para Transferir al Fondo de Acopio Cultural, de las Artes y Recreacional Deportivo de PR
2011-2012	\$ (1,997,250)	P de la C 3499 (enmiendas) para rembolsar a la JRTPR
	\$ 40,902,750	Total Transferido

Para propósitos de fortalecer el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSU) y no tener que aumentar el porcentaje de aportación al mismo, la Junta realizó transferencias de su fondo operacional al FSU. Las transferencias realizadas fueron como sigue:

Año	Cuantía
2000-2001	\$ 3,000,000
2002-2003	\$ 1,000,000
2009-2010	\$ 4,200,000
Total Transferido al FSU	\$ 8,200,000

En el año 2010, el renglón de los beneficios de “Lifeline” aumentó en una forma muy dramática. Esto llevó a la Junta a iniciar una investigación de esta actividad y a la retención de los pagos a las compañías proveedoras de este beneficio. De igual forma se mantuvo el factor de contribución al Fondo de Servicio Universal sin aumentar, esto en consonancia con la política pública de no aumentar más costos el bolsillo del consumidor. Luego de una investigación, se descubrió que había beneficios duplicados. Al momento, y luego de hacer ajustes a los pagos pendientes por concepto de los duplicados, tenemos una deuda pendiente con las compañías proveedoras de este subsidio de aproximadamente \$11 millones.

Los retiros de dinero sufridos por la Junta de su fondo operacional y de reserva nos han provocado una crisis financiera: no tenemos dinero para mantener la reserva que asegura la continua operación de la Junta, y tampoco podemos cumplir con nuestros compromisos con las compañías CTE’s. Por ello, se solicitó y aprobó, mediante la Ley Núm. 263 del 19 de septiembre de 2012, una línea de crédito en el Banco Gubernamental de Fomento por ocho millones (\$8,000,000.00) de dólares. Desde la aprobación de la ley, la Junta ha cursado tres comunicaciones solicitando que se cumpla la Ley 263, pero no ha tenido éxito. Una cuarta carta se ha enviado tan reciente como la semana pasada para conminar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) a cumplir con el mandato de ley y evitar que la Junta no pueda cumplir con sus obligaciones por falta de fondos. Se nos ha informado que el procesamiento de esta línea de crédito está supeditado a que la OGP le confirme al Banco Gubernamental de Fomento la forma de repago de dicha deuda. Con esta línea de crédito de inmediato se desembolsarían los primeros pagos de la deuda pendiente que tenemos con las compañías CTE’s por concepto del subsidio de “Lifeline”, cuyos pagos debemos comenzar este mes.

Sobre otras áreas del trabajo de la Junta, he incluido como anejos, la presentación completa a esta ponencia. Estoy a su disposición para contestar cualquier pregunta sobre mi ponencia y sobre sus anejos.